Informe Comité de Evaluación Nº 047/2011

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 225.269
b) Nombre del Llamado : ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobre Nº 95 de fecha 21 de noviembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:----
   a) Oferente 1: San Luis S.A. R.U.C. 80025707-3
   b) Oferente 2: Agrinco Representaciones R.U.C. 526796-0

3. **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN LUIS S.A.	AGRINCO REPRESENTACIONES
Formulario de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	cumple	cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	cumple	cumple
Declaración Jurada original dirigido al llamado (Art. 40- Ley 2051/03)	cumple	cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	cumple	cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5. **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:** Al realizar la verificación por ítems, se constata que la propuesta del:
   a. **Oferente Nº 1:** es de Gs. 4.165.000 (Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil guaraníes) IVA incluido, cotizó todos los ítems.----------
   b. **Oferente Nº 2:** es de Gs. 5.231.800 (Cinco millones doscientos treinta y un mil ochocientos guaraníes) IVA incluido, cotizó todos los ítems.----------

   Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas que se anexa al presente informe.

6. **NORMATIVA LEGAL:** La Resolución DNCP Nº 805/09, que dispone, cuando no se contare con un mínimo de tres ofertas, se deberá prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas, lo cual la Sub Unidad Operativa de Contratación ha realizado MODIFICANDO LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA, El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de Concepción

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*** y el art. 34 inc. C de Ley 2051/03 ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa si necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. ADJUDICAR: por **Ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES", PAC Nº 225.269**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las empresas:

a) SAN LUIS S.A. por un monto total de guaraníes Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (Gs. 3.885.000), IVA incluido.----------

b) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf por un monto total de guaraníes Doscientos Cincuenta y nueve mil (Gs. 259.000), IVA incluido.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 11, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 24 de noviembre de 2.011

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Concepción

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	AGRINCO REPRESENTACIONES					SAN LUIS S.A.				
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite para vehiculo (motor) - Multigrado P/ litro	19.200	259	PUMA	USA	4.972.800	15.000	259	UNI	BRASIL	3.885.000
2	Aceite lubricante multipropósito	18.500	14	STARRETT	BRASIL	259.000	20.000	14	UNI	BRASIL	280.000
	TOTALES					**5.231.800**					**4.165.000**

Aldo López
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: SAN LUIS S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15121501-001	Aceite para vehiculo (motor) - Multigrado P/ litro	UNI	BRASIL	LITROS	FRASCO	259	15.000	3.885.000

Total Adjudicado: 3.885.000

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: AGRINCO REPRESENTACIONES

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	15121503-001	Aceite lubricante multipropósito	STARRETT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	14	18.500	259.000

Total Adjudicado: 259.000

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolner S
Técnico Contab. y Presupue